

INFORME DE RETORNO DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.c) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez haya transcurrido el plazo de participación ciudadana, a través de cualquiera de los diferentes instrumentos participativos, se debe realizar un informe de resultados en el que se indicará los siguientes datos:

Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 19/02/2025
- b. Fecha final: 18/03/2025

Resultado del Proceso Participativo:

Habiendo finalizado el plazo de las Aportaciones ciudadanas según el procedimiento establecido:

- ☐ No se ha recibido ninguna opinión ni aportación
- ☒ Se han recibido 7 opiniones o aportaciones a través del Portal de Participación, que se incluyen en el documento Anexo

Adicionalmente, se ha recibido 1 aportación, a través de registro electrónico de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha.

El Servicio de Prevención e Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, mediante comunicación interna, ha presentado un documento que incluye consideraciones y recomendaciones al mencionado proyecto de orden.

Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Firmado digitalmente el 30-04-2025
por Esther Haro Carrasco
Cargo: Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Esther Haro Carrasco